



RESPONDE OBSERVACIÓN

ACTA VALIDACIÓN

FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO DE SELECCIÓN

---

PROVISIÓN DE CARGO ABOGADO/A

PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES (PROGRAMA MI ABOGADO)

REGIÓN VALPARAÍSO

---

CÓDIGO	VACANTES
CP 012-2021	5

AGOSTO 2021

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 10 de agosto de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante doña Carolina de Lourdes Sánchez Leal, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimada/os, Junto con saludar cordialmente, vengo en presentar observaciones a los resultados de la etapa de evaluación curricular en concurso CP 012-2021 (Provisión de empleo Abogado/a Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes (Programa Mi Abogado) Región de Valparaíso). Mi nombre es Carolina Sánchez Leal, Rut 13.568.438-4.

En mi respectiva evaluación curricular, en el factor "Experiencia Laboral acreditados mediante certificado respectivo" me fueron otorgados puntajes inferiores a los que considero deberían haberse otorgado, por lo que solicito revisarlos y si así lo consideran acoger las observaciones que a continuación se detallan, reevaluando los puntajes que correspondan según se señala:

- Sub factor Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA, fui calificada con puntaje 4, correspondiente a "Posee entre 2 y 3 años de experiencia profesional" lo que considero debió ser distinto: al momento de postular, acompañé certificados que acreditan que desde el día 2 de abril de 2018 me desempeño como abogada del Programa de Representación Jurídica de Valparaíso (PRJ), de la Fundación Mi Casa, en el cual se especifica dentro de las funciones la Curaduría ad Litem de NNA. Por lo tanto, el dos de abril de 2021 completé tres años de experiencia en curaduría ad litem. De acuerdo a las bases y la fecha desde la cual desempeño el cargo -que acredita que poseo más de tres años de experiencia profesional- debería ser calificada con puntaje 6.
- Sub factor Experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes, fui calificada con puntaje 3, correspondiente a "Posee entre 2 y 3 años de experiencia profesional", lo que considero debió apreciarse de un modo distinto: los certificados citados en el apartado anterior dan cuenta que desde el día 2 de abril de 2018 me desempeño como abogada del Programa de Representación Jurídica de Valparaíso, el cual está dirigido a la representación de personas menores de 18 años, otorgándoles representación en materias de familia y penales, y en estas funciones -entre otras- informar del estado de sus procesos a los niños, niñas y adolescentes representados, elaborar sus planes de trabajo, entre otras. De acuerdo a las bases y la fecha desde la cual desempeño el cargo - que acredita que poseo más de tres años de experiencia profesional- debería ser calificada con puntaje 5.
- Sub factor Experiencia en Litigación ante los tribunales de primera instancia de Familia en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales Superiores de Justicia acreditados por Sistema de información de familia o Penal de Poder Judicial, fui calificada con puntaje 2, correspondiente a "Posee entre 2 y 3 años de experiencia específica" lo que según mi estimación debió valorarse de un modo distinto: se acompañaron antecedentes y certificados de abogado Ricardo Rabuco Cañas, ONG Abogadas Pro Chile y los certificados citados de PRJ, de Fundación Mi Casa y otros que dan cuenta que cuento con experiencia en litigación al menos desde el año 2015 en competencia de familia y penal: el del abogado Ricardo Rabuco Cañas señala cargo de Abogada litigante, especialidad en materias de Género, Familia e Infancia (la que puede ser penal o de familia) agregando que no sólo se limitaba mi trabajo a materias de mi especialidad, indicando expresamente la tramitación en primera instancia y Cortes; certificado de ONG Abogadas Pro Chile da cuenta de experiencia desde el año 2016 también como abogada litigante en tribunales de familia y tribunales con competencia penal; y, el certificado de Fundación Mi Casa indica que desde el día 2 de abril de 2018 me desempeño como abogada del Programa de Representación Jurídica de Valparaíso, el cual está dirigido a la representación de personas menores de 18 años, otorgando representación en materias de familia y penales, como responsable de la tramitación completa de la acción, lo que incluye todas las instancias y recursos, además de indicar expresamente la función de recurrir. De acuerdo a las bases y las fechas señaladas -que acreditan que poseo más de tres años de experiencia profesional- debería ser calificada con puntaje 4.
- Sub factor Experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial, fui calificada con puntaje 2, correspondiente a "Posee entre 2 y 3 años de experiencia específica" lo que estimo debió considerarse de otro modo: los certificados anteriormente citados de la Fundación Mi Casa da cuenta que desde el día 2 de abril de 2018 me desempeño como abogada del Programa de Representación Jurídica de Valparaíso, en el cual, entre otras, se encuentran funciones como la participación en reuniones de análisis de casos con el equipo del proyecto o con equipos de profesionales de otros programas o proyectos intervinientes, Dirección Regional de SENAME, la Judicatura u otros actores de la red de salud o educación; del mismo modo el certificado de ONG Abogadas Pro Chile da cuenta de la facilitación de redes de apoyo desde el año 2016. De acuerdo a las bases y la fecha desde la cual desempeño los cargos -que acreditan que poseo más de tres años de experiencia profesional- debería ser calificada con puntaje 4.

A mayor abundamiento, señalo que en cada uno de los ítems o apartados señalados me fue asignado puntaje, reconociendo entonces la documentación acompañada y que sirve de base para la consideración en cada ítem, en los cuales advierto en mi análisis sólo un error de cálculo en cuanto al tiempo de experiencia contabilizado y que influye en el puntaje asignado.

De esta manera el total puntaje asignado es de 14, debiendo ser, en caso de acogerse estas observaciones y proceder a la reasignación de puntaje un total de 22.

Agradeciendo de antemano su tiempo y esperando una respuesta satisfactoria se despide atentamente,

Carolina

Sánchez

Leal

Abogada

## **2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:**

Se revisan los antecedentes presentados por doña Carolina de Lourdes Sánchez Leal, constatándose que con fecha 10/08/2021, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 012-2021, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### **2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR**

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Carolina de Lourdes Sánchez Leal, en particular su experiencia laboral de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión formal, letra e) Certificados que acrediten experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo como Curaduría at Litem de NNA, experiencia específica de trabajo con niños, niñas y adolescentes, experiencia en litigación y/o experiencia en coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial, entre otros, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 2 años de experiencia en el ejercicio de la profesión. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Se reevalúa se corrige acta de evaluación en el sentido de asignar puntaje a la experiencia en materias relativas al perfil del cargo:

- ✓ Subfactor Estudios de Especialización: diplomado, capacitación y perfeccionamientos relacionados con el cargo, acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas en su caso, realizadas durante los últimos 5 años. Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años = 3 puntos.
- ✓ Subfactor Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA = 6 puntos.
- ✓ Subfactor Experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes = 5 puntos.
- ✓ Subfactor Experiencia en Litigación ante los tribunales de primera instancia de Familia en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales Superiores de Justicia acreditados por Sistema de información de familia o Penal del Poder Judicial= 4 puntos.
- ✓ Subfactor Experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial= 4 puntos.

### 3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 012-2021 aprobada por Resolución Exenta Nº 718 de fecha 01 de julio de 2021, este comité acoge la observación presentada por doña Carolina de Lourdes Sánchez Leal, por lo tanto la postulante mantiene su estado aprobado con 22 puntos.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Pamela Quiroz Canessa	Abogada Coordinadora Programa Mi Abogado Región de Valparaíso		11-08-2021
Roxana Rosales Vergara	Técnico Jurídico Profesional Programa Mi Abogado Región de Valparaíso	Roxana V.	11-08-2021
María Eugenia Andrade Alarcón.	Profesional de Apoyo Administrativo Programa Mi Abogado Región de Valparaíso		11-08-2021